

DECRETO EXENTO N° 1.407

RETIRO, 12 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorandum Interno N° 11 del 06/05/2015, de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Que el memo fue recibido en fecha 07 de mayo de 2015, en el depto. de Administración y Finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1° Páguese viático a Funcionario municipal que se indica a continuación, por cometido autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto - hrs.	
César Larrañaga Gutiérrez Run N° 12.793.220-4 Adminstardor Municipal Grado 8°	07/05/2015 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, reunión con ejecutivos Banco Por leasing y adquisición equipos móviles.	01 V.P.	\$ 20.231.-
			<b>Total</b>	<b>\$ 20.231.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Interesado
  - Control Interno
  - Tesorería Municipal
  - Control Asistencia
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- RRP/GBT/VNL/iep